



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2022-00036-00

Al despacho del señor Juez el memorial allegado por la parte actora, a través del cual se reporta el trámite de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga 01 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal del demandado **CUSTODIO PINZÓN MAYORGA**, con un resultado positivo en su entrega.
2. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto del demandado **CUSTODIO PINZÓN MAYORGA**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
3. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P. a los demandados **NELSON ARMANDO RAMIREZ SUÁREZ** y **ZULIA AMPARO LEÓN DELGADO**, con un resultado negativo en su entrega.
4. Atendiendo lo solicitado por la parte actora, el Despacho ordena oficiar a la **NUEVA E.P.S**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre los demandados **NELSON ARMANDO RAMIREZ SUÁREZ** y **ZULIA AMPARO LEÓN DELGADO**, identificados con las C.C. No. 91.178.482 y 37.749.851, respectivamente. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 02 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b9d6fcc66a073fa68db624e7daf7efdeb8c5dbe4b9db6f51008f496821a4f7**

Documento generado en 01/04/2024 12:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>